



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 013 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, **22 FEB.** 2013

Visto el Memorándum N° 043-2013-PROMPERU/SG de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ ha programado su participación, conjuntamente con un stand de oferta exportable del sector joyería, en la Feria "Hong Kong Jewellery Show", a realizarse en la ciudad de Hong Kong, República Popular China, del 5 al 7 de marzo de 2013, con el objeto de promover la oferta exportable de dicho sector;

Que, resulta de interés la participación de PROMPERÚ en dicha feria, toda vez que constituye una de las más importantes ferias de joyería del Asia, lo que permitirá presentar nuestra oferta exportable, a fin de identificar las oportunidades comerciales para las empresas peruanas de joyería que ofrece el mercado chino;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de la señora Martha Melissa Vallebuona Peña, quien presta servicios en dicha entidad, a la ciudad de Hong Kong, República Popular China, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la referida feria, realizando acciones de promoción de exportaciones de importancia para el país;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señora Martha Melissa Vallebuona Peña, a la ciudad de Hong Kong, República Popular China, del 1° al 9 de marzo del 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

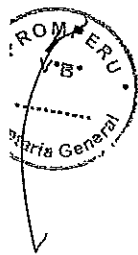
ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

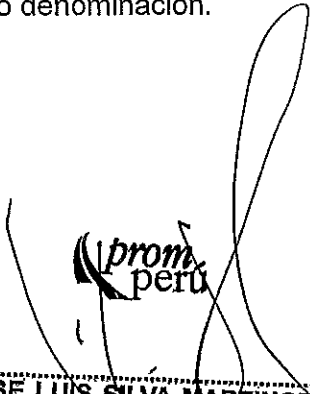
- | | | |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Viáticos (US\$ 260,00 x 6 días) | : | US \$ 1 560,00 |
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 2 567,00 |

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Martha Melissa Vallebuona Peña, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU